



Consejo Ejecutivo

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 17 de Mayo del 2021



Firma Digital

Firmado digitalmente por BARRIOS ALVARADO Elvia FAU 20159981216 soft
Cargo: Presidente De C.E.
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.05.2021 12:07:24 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000153-2021-CE-PJ

VISTO:

El Oficio N° 00382-2021-GI-GG-PJ, cursado por la Gerencia de Informática de la Gerencia General del Poder Judicial.

CONSIDERANDO:

Primero. Que la Gerencia de Informática de la Gerencia General del Poder Judicial, hace de conocimiento que la Subgerencia de Desarrollo de Sistemas de Información, en atención a la Ley N° 30364 - Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, ha elaborado la propuesta de implementación del Proyecto de Interoperabilidad entre el Poder Judicial y las Comisarias especializadas de familia de la Policía Nacional del Perú, la cual ha sido consensuada con la Comisión Nacional de Atención al Usuario Judicial.

Segundo. Que el mencionado proyecto tiene como objetivo lograr la reducción de tiempos en el proceso de atención en los casos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar mediante el uso de las TIC's, utiliza la interoperabilidad entre los Juzgados de Familia Tutelar y las Comisarias especializadas en familia; permite la atención de las denuncias, y facilita el cumplimiento de los plazos establecidos en el marco de la Ley N° 30664.

Tercero. Que, en ese sentido, la citada dependencia recomienda aprobar el "Plan de Interoperabilidad entre el Poder Judicial y las Comisarias especializadas de familia de la Policía Nacional del Perú"; y que las Cortes Superiores de Justicia del país brinden las facilidades necesarias para su ejecución.

Cuarto. Que, el artículo 82°, inciso 26), del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial determina como función y atribución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la adopción de acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias de este Poder del Estado funcionen con celeridad y eficiencia.

Por estos fundamentos; en mérito al Acuerdo N° 482-2021 de la décimo novena sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de fecha 7 de abril de 2021, realizada en forma virtual con la participación de los señores y señoras Barrios Alvarado, Arévalo Vela, Lama More, Álvarez Trujillo, Pareja Centeno, sin la intervención del señor Consejero Castillo Venegas por tener cita médica; en uso de



Firmado digitalmente por MERA CASAS Luis Alberto FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.05.2021 08:33:11 -05:00





Consejo Ejecutivo

las atribuciones conferidas por el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Disponer la implementación del “Plan de Interoperabilidad entre el Poder Judicial y las Comisarías especializadas de familia de la Policía Nacional del Perú”, en las Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que la Gerencia General del Poder Judicial, a través de sus órganos de línea competentes, en coordinación simultánea con la Comisión Nacional de Atención al Usuario Judicial, realicen las acciones administrativas y brinde el apoyo técnico necesario para el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo Tercero.- Disponer que la Gerencia General del Poder Judicial; así como las Cortes Superiores de Justicia del país, en cuanto a su competencia, realicen el acondicionamiento e implementación de los equipos y accesos necesarios para la viabilidad y sostenibilidad de este sistema web.

Artículo Cuarto.- Disponer que la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial y las Oficinas Desconcentradas de Control de la Magistratura de las Cortes Superiores de Justicia del país, supervisen el cumplimiento de la presente decisión.

Artículo Quinto.- Disponer la publicación de la presente resolución y el documento aprobado, en el Portal Institucional del Poder Judicial; para su difusión y cumplimiento.

Artículo Sexto.- Transcribir la presente resolución a la Presidenta del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura, Comisión Nacional de Atención al Usuario Judicial, Presidencias de las Cortes Superiores de Justicia del país; y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

EBA/pcs



Firmado digitalmente por MERCA
CASAS Luis Alberto FAU
2015981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.05.2021 08:33:11 -05:00



**PLAN DE INTEROPERABILIDAD DEL PODER JUDICIAL Y
POLICIA NACIONAL DEL PERU COMISARIAS DE
MUJERES A NIVEL NACIONAL**

Marzo, 2021

| Nombres y Apellidos / Cargo | | Firma | Fecha |
|-----------------------------|----------------------------|-------|------------|
| Elaborado por | Julio Bustamante Fernández | | 17/03/2021 |
| Revisado por | Marco Sotomayor | | 17/03/2021 |
| Aprobado por | | | |

INDICE

| | | |
|------|---|----|
| 1. | NOMBRE DEL PROYECTO | 4 |
| 2. | BASE LEGAL | 4 |
| 3. | OBJETIVOS DEL PROYECTO | 5 |
| 4. | BENEFICIOS ESPERADOS | 5 |
| 5. | ALCANCE DEL PROYECTO | 5 |
| 6. | ORGANIZACION | 7 |
| 7. | ROLES Y RESPONSABILIDADES | 8 |
| 8. | FASES DEL PROYECTO | 8 |
| 9. | ACUERDOS | 9 |
| 9.1. | Acuerdo de Implantación – Modulo de Protección..... | 9 |
| 9.2. | Acuerdos de Instalación y Configuración | 10 |
| 9.3. | Acuerdos de Capacitación | 10 |
| 9.4. | Acuerdos de Puesta en Producción | 12 |
| 9.5. | Acuerdos de Monitoreo | 13 |
| 9.6. | Acuerdos de Cierre de Implantación | 13 |
| 10. | ENTREGABLES DEL PROYECTO | 14 |
| 11. | SUPUESTOS DEL PROYECTO | 14 |
| 12. | RESTRICCIONES | 14 |
| 13. | RIESGOS INICIALES | 14 |
| 14. | ANEXOS | 14 |

HISTORIAL DE VERSIONES

| Fecha de Elaboración | Versión | Elaborado por | Descripción | Revisado por | Fecha de Revisión |
|----------------------|---------|------------------|--------------|------------------|-------------------|
| 17/03/2021 | 1.0 | Julio Bustamante | Elaboración. | Julio Bustamante | 13/11/2020 |
| | | | | | |

| | | |
|---|---|---------------------------------|
|  PODER JUDICIAL DEL PERÚ | PLAN DE FORMALIZACIÓN DE IMPLANTACIÓN | Versión 0.2 |
|---|---|---------------------------------|

| | |
|--------------------------------------|--|
| Código | |
| Sistema / Módulo / Aplicación | Interoperabilidad entre el Poder Judicial y las comisarías especializadas de familia de la Policía Nacional del Perú – Denuncias Ley 30364 |
| Solicitante | Presidencia del Poder Judicial |
| Tipo de Requerimiento | Despliegue a nivel nacional |
| N° de documento asociado | Ley N° 30364, Decreto Legislativo N° 1368, N° Ley 30926 |
| Responsable | Julio Bustamante Fernández |
| Lugar | 28 Cortes Superiores de Justicia y las comisarías especializadas de familia de su jurisdicción |
| Fecha y Hora | 17/03/2021– 10:00 |

1. NOMBRE DEL PROYECTO

Proyecto de Interoperabilidad entre el Poder Judicial y las comisarías especializadas de familia de la Policía Nacional del Perú – Denuncias Ley 30364

2. BASE LEGAL

- Ley N°30364. Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
- Decreto Legislativo N°1368. Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar.
- Ley N°30926. Ley que fortalece la interoperabilidad en el Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e integrantes del Grupo Familiar.
- Resolución Administrativa-172-2020-CE-PJ. Disponer la creación de los Módulos de Protección y Módulos Penales, con sus correspondientes juzgados de protección y penal que conforman el denominado “Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - SNEJ”.
- Ley n° 27269 ley de firmas y certificados digitales
- Reglamento de la ley de firmas y certificados digitales (ley 27269). decreto supremo n° 019-2002-jus
- Decreto de urgencia n° 006-2020 decreto de urgencia que crea el sistema nacional de transformación digital
- Decreto legislativo n° 1412, decreto legislativo que aprueba la ley de gobierno digital.
- Decreto legislativo n° 1470, decreto legislativo que Decreto Legislativo Que Establece Medidas Para Garantizar La Atención Y Protección De Las Víctimas De Violencia Contra Las Mujeres Y Los Integrantes Del Grupo Familiar Durante La Emergencia Sanitaria Declarada Por El Covid-19.
- Resolución Administrativa n° 133-2020-CE-PJ que aprueba el “Protocolo para el Uso de la Mesa de Partes Electrónica del Poder Judicial y Digitalización o Escaneo de Expedientes Físicos, para el Período de Reinicio de Actividades”
- Resolución Administrativa n° 137-2020-CE-PJ que, en su artículo primero, inciso a) hace obligatoria la notificación de todas las resoluciones sean notificadas a las casillas electrónicas cualquiera sea su especialidad.

3. OBJETIVOS DEL PROYECTO

El objetivo del proyecto es lograr la reducción de tiempos en el proceso de atención en los casos de Violencia contra la Mujer y Grupo Familiar mediante el uso de las TIC's y la Interoperabilidad entre la PNP y el PJ; logrando una atención oportuna de las denuncias, según los plazos establecidos en el marco de la ley 30364.

4. BENEFICIOS ESPERADOS

1. Celeridad en el proceso de Violencia, cumpliendo los plazos de ley.
2. Cero papeles, cuidando el medio ambiente, promoviendo el desarrollo sustentable, gestión del expediente digital o electrónico y notificaciones electrónicas.
3. No habrá duplicidad de denuncias o expedientes en las instituciones involucradas.
4. Con el uso del Código Interoperabilidad Institucional – CII tendrá un código único que permitirá la trazabilidad en todas las instituciones involucradas.
5. El uso de certificado y firmas digitales, seguridad jurídica para el proceso de denuncia.
6. Ahorro en temas logísticos, tiempo.
7. Intercambio de información en línea entre la PNP, PJ y próximamente MP y el MIMP mediante el uso de la interoperabilidad.

5. ALCANCE DEL PROYECTO

El alcance del Proyecto es el siguiente: en 28 Cortes Superiores Justicia y Comisarias Especializadas de Familia de la PNP a Nivel Nacional.

| Ítem | Distrito Judicial | Comisarías de Familia | Dirección/Región/ Frente |
|------|-------------------|---|--|
| 1 | Lima | COMISARÍA DE FAMILIA DEL MINISTERIO DE LA MUJER | DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y POLICÍA COMUNITARIA |
| | | COMISARÍA DE FAMILIA DEL MERCADO DE LIMA – BGPE | |
| 2 | Lima Sur | COMISARÍA DE FAMILIA DE SAN JUAN DE MIRAFLORES | |
| | | COMISARÍA DE FAMILIA DE VILLA EL SALVADOR | |
| 3 | Lima Este | COMISARÍA DE FAMILIA | |

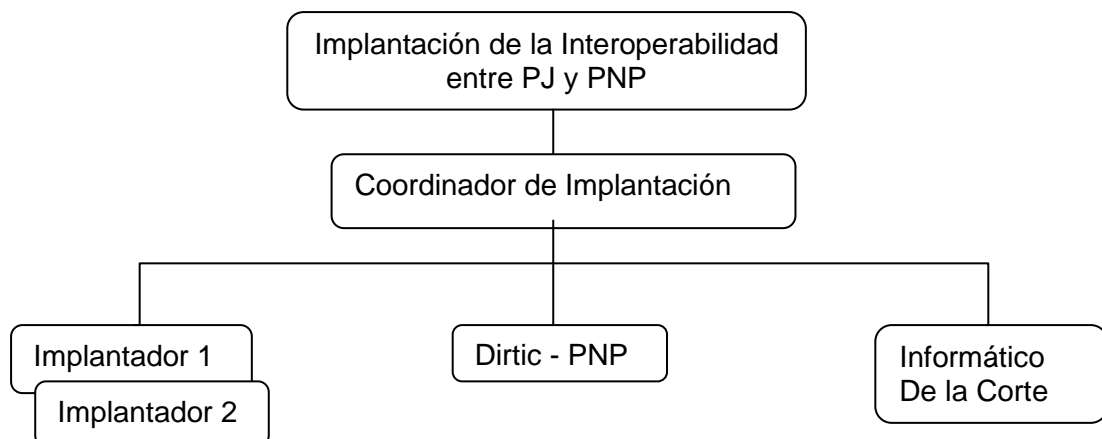
| | | | |
|----|--------------|--------------------------------------|------------------------------|
| | | DE EL AGUSTINO | |
| | | COMISARÍA DE FAMILIA DE CANTO REY | |
| 4 | Lima Norte | COMISARÍA DE FAMILIA DE INDEPEDENCIA | |
| | | COMISARÍA DE FAMILIA DE COLLIQUE | |
| 5 | Callao | COMISARÍA DE FAMILIA DEL CALLAO | REGIÓN POLICIAL CALLAO |
| 6 | Amazonas | COMISARÍA DE FAMILIA DE CHACHAPOYAS | REGIÓN POLICIAL AMAZONAS |
| | | COMISARÍA DE FAMILIA DE BAGUA GRANDE | |
| 7 | Ancash | COMISARÍA DE FAMILIA DE HUARAZ | REGIÓN POLICIAL ÁNCASH |
| 8 | Del Santa | COMISARÍA DE FAMILIA DE CHIMBOTE | |
| 9 | Apurímac | COMISARÍA DE FAMILIA DE ABANCAY | FRENTE POLICIAL APURÍMAC |
| 10 | Arequipa | COMISARÍA DE FAMILIA DE AREQUIPA | REGIÓN POLICIAL AREQUIPA |
| | | COMISARÍA DE FAMILIA DE PEDREGAL | |
| 11 | Ayacucho | COMISARÍA DE FAMILIA DE AYACUCHO | REGIÓN POLICIAL AYACUCHO |
| | | COMISARÍA DE FAMILIA DE HUANTA | FRENTE POLICIAL VRAEM |
| | | COMISARÍA DE FAMILIA DE PICHARI | |
| 12 | Cajamarca | COMISARÍA DE FAMILIA DE CAJAMARCA | FRENTE POLICIAL CAJAMARCA |
| 13 | Cusco | COMISARÍA DE FAMILIA DE CUSCO | REGIÓN POLICIAL CUSCO |
| | | COMISARÍA DE FAMILIA DE SICUANI | |
| | | COMISARÍA DE FAMILIA DE QUILLABAMBA | |
| 14 | Huancavelica | COMISARÍA DE FAMILIA DE HUANCAVELICA | REGIÓN POLICIAL HUANCAVELICA |
| 15 | Huánuco | COMISARÍA DE FAMILIA DE HUÁNUCO | REGIÓN POLICIAL HUÁNUCO |
| | | COMISARÍA DE FAMILIA DE TINGO MARÍA | |
| 16 | Ica | COMISARÍA DE FAMILIA DE ICA | FRENTE POLICIAL ICA |
| 17 | Junín | COMISARÍA DE FAMILIA DE HUANCAYO | REGIÓN POLICIAL JUNÍN |
| 18 | La Libertad | COMISARÍA DE FAMILIA DE TRUJILLO | REGIÓN POLICIAL LA LIBERTAD |

| | | | |
|----|---------------|--|-------------------------------|
| 19 | Lambayeque | COMISARÍA DE FAMILIA DE CHICLAYO | REGIÓN POLICIAL LAMBAYEQUE |
| 20 | Loreto | COMISARÍA DE FAMILIA DE IQUITOS | REGIÓN POLICIAL LORETO |
| 21 | Madre de Dios | COMISARÍA DE FAMILIA DE PUERTO MALDONADO | REGIÓN POLICIAL MADRE DE DIOS |
| 22 | Moquegua | COMISARÍA DE FAMILIA DE MOQUEGUA | REGIÓN POLICIAL MOQUEGUA |
| 23 | Pasco | COMISARÍA DE FAMILIA DE CERRO DE PASCO | REGIÓN POLICIAL PASCO |
| 24 | Piura | COMISARÍA DE FAMILIA DE PIURA | REGIÓN POLICIAL PIURA |
| 25 | Puno | COMISARÍA DE FAMILIA DE PUNO | REGIÓN POLICIAL PUNO |
| | | COMISARÍA DE FAMILIA DE JULIACA | |
| 26 | San Martín | COMISARÍA DE FAMILIA DE MOYOBAMBA | REGIÓN POLICIAL SAN MARTÍN |
| | | COMISARÍA DE FAMILIA DE TARAPOTO | |
| 27 | Tacna | COMISARÍA DE FAMILIA DE TACNA | REGIÓN POLICIAL TACNA |
| 28 | Tumbes | COMISARÍA DE FAMILIA DE TUMBES | FRENTE POLICIAL TUMBES |

6. ORGANIZACION

La implantación se realizará en conjunto con el personal de la DIRTIC-PNP y las Cortes Superiores de Justicia.

6.1 Organigrama



7. ROLES Y RESPONSABILIDADES

| Nº | RESPONSABLE | ROL | RESPONSABILIDAD |
|----|----------------------------|----------------------------|---|
| 1 | Julio Bustamante Fernández | Gestor de Proyectos | Supervisar y Coordinar el cumplimiento del plan de implantación |
| 2 | Analista de la DIRTIC-PNP | Capacitador y Monitoreador | Capacitación y monitoreo en procedimientos y uso del SIDPOL |
| 3 | Implantador 1,2 | Analista de Implantación | Capacitación en el uso del aplicativo MPE/SINOE con el código CII, apoyo en la puesta en producción y monitoreo. |
| 4 | Informático de la Corte | Apoyo en la Implantación | Puesta en producción, configuración y monitoreo, se encargará de la implantación para las próximas comisarias que se requieran. |

8. FASES DEL PROYECTO

6.1 Fase 1: Gestión del Proyecto

- Definición del Alcance del Proyecto Interoperabilidad.
- Definición de los Acuerdos de Implantación, Capacitación, Puesta en Producción, Monitoreo y Cierre.
- Validación y Revisión del Cronograma de Capacitación.
- Suscripción del Acta de Formalización del Proyecto.

6.2 Fase 2: Pruebas de Aplicación

- Ejecutar Pruebas de Funcionalidad.

6.3 Fase 3: Configuración del Equipamiento

- Ejecutar Despliegue de Actualización del SIJ.
- Configuración de Aplicativo.
- Preparar Repositorio y Servicio de Base de Datos.

6.4 Fase 4: Capacitación en uso del Sistema

- Preparar Ambiente de Capacitación.
- Ejecutar Capacitación.
- Distribuir Manual de Usuario mediante Archivo Digital.
- Suscripción del Acta de Capacitación.

6.5 Fase 5: Puesta en Producción

- Puesta en Producción e inicio de operaciones.

6.6 Fase 6: Monitoreo y Estabilización de la Aplicación.

- Ejecutar Monitoreo.
- Elaborar Catalogo de Incidencias.
- Elaborar Catalogo de Requerimientos.
- Reforzar Capacitación de Manera Personalizada.

6.7 Fase 7: Cierre Administrativo

Suscripción del Acta de Cierre Administrativo del Proyecto

9. ACUERDOS

9.1. Acuerdo de Implantación – Modulo de Protección.

9.1.1. En coordinación conjunta de la Comisión Nacional de Atención al Usuario Judicial y la Gerencia de Informática, los ingresos de las denuncias sobre violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar a través de la mesa de partes electrónica – MPE, en atención a la RA 133-2020-CE-PJ; adicionalmente como parte del proyecto interoperable se utilizará el código CII, deben contener datos obligatorios en cuanto a su registro en el sistema informático, tales como:

- Especialidad: Familia Tutelar
- Sub Especialidad: Familia Tutelar
- Motivo de Ingreso: Denuncia.
- Procedencia: Policía Nacional del Perú,
- Proceso: Especial Ley 30364.
- Materia: Violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar.
- Tipo de Parte:
 - Víctima
 - Agresor
 - Denunciante (En caso de ser tercero).
- Tipo de Violencia (Asociado a la víctima)
 - Física
 - Psicológica
 - Sexual
 - Económica o patrimonial.

9.1.2. La consignación obligatoria en el sistema informático a través del Descargo de Resoluciones del tipo de riesgo, tipo de violencia, el otorgamiento o no de la medida de protección, la asociación de la víctima o víctimas con el agresor o agresores y la selección de las medidas de protección impuestas, todo ello bajo responsabilidad del secretario de la causa, esto es con finalidad de poder remitir las medidas de protección a la comisaria que origino la denuncia y estén registradas en el SIDPOL.

9.1.3. En atención a la RA 137-2020-CE-PJ hacer uso el uso de la notificación electrónica en la comunicación de las resoluciones judiciales (imposición de medidas de protección, citaciones a audiencia, redistribución de expedientes, etc.) tanto a las partes procesales como a las comisarias que originaron la denuncia, con el objeto de dar viabilidad y atención oportuna al conocimiento de las medidas impuestas y su respectivo seguimiento. La emisión de las medidas de protección se debe dar en los plazos indicados en el DL 1470.

9.1.4. Programar las audiencias, a través de la agenda judicial electrónica, en los casos que corresponda, utilizando el nuevo tipo de audiencia utilizada para los casos de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, denominado Audiencia Oral Ley 30364, no dejando de atenderla una vez que ésta ha concluido. Los plazos para la programación de audiencias deben regirse en atención a lo estipulado en el DL 1470.

9.2. Acuerdos de Instalación y Configuración

- 9.2.1. El administrador del sistema será el responsable de activar por sede los parámetros necesarios, para la activación de las bandejas de denuncias en los juzgados de familia tutelar.
- 9.2.2. El administrador del sistema debe verificar el despliegue de la versión del SIJ este actualizada.

9.3. Acuerdos de Capacitación

- 7.3.1 En coordinación conjunta de la Comisión Nacional de Atención al Usuario Judicial y la Gerencia de Informática, la capacitación para el personal jurisdiccional, administrativo e informático de los órganos jurisdiccionales que conforman el Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de las Cortes Superiores de Justicia, se llevará a cabo a partir del día viernes 19 de febrero del 2021 para Lima Metropolitana y Callao, y a partir del miércoles 10 de Marzo del 2021 a nivel nacional, para lo cual la Comisión Nacional de Atención al Usuario Judicial se encargará de Coordinar con las Presidencias de la Cortes Superiores sobre el plan de capacitación y la elaborar el cronograma de capacitación y la Gerencia de Informática designará al personal, para la ejecución de dicha actividad, se detalla los cronograma:

Lima Metropolitana y Callao.


| Fechas | Hora | Cortes | Cantidad oojj Violencia FT |
|----------------|--------------|------------|-------------------------------|
| 19/02 al 21/02 | 10:00 –11:30 | Lima | 9 |
| | | Lima Sur | 9 |
| | | Lima Este | 15 |
| | | Lima Norte | 9 |
| | | Callao | 2 |

| Fechas | Hora | Comisarías de Familia |
|----------------|--------------|---|
| 15/02 al 19/02 | 10:00 –11:30 | Comisaría de familia del ministerio de la mujer |
| | | Comisaría de familia del mercado de lima – bgpe |
| | | Comisaría de familia de san juan de Miraflores |
| | | Comisaría de familia de villa el salvador |
| | | Comisaría de familia de el agustino |
| 15/02 al 19/02 | 15:00 –17:30 | Comisaría de familia de canto rey |
| | | Comisaría de familia de independencia |
| | | Comisaría de familia de collique |
| | | Comisaría de familia del callao |

Cortes a Nivel Nacional.

| Fechas | Hora | Cortes | Cantidad oojj Violencia FT |
|----------------|--------------|---------------|-------------------------------|
| 10/03 al 12/03 | 10:00 –16:30 | Amazonas | 5 |
| | | Ancash | 17 |
| | | Del Santa | 6 |
| | | Apurímac | 2 |
| | | Arequipa | 9 |
| | | Ayacucho | 9 |
| | | Cajamarca | 18 |
| | | Cusco | 7 |
| | | Huancavelica | 4 |
| | | Huánuco | 2 |
| | | Ica | 3 |
| | | Junín | 6 |
| | | La Libertad | 9 |
| | | Lambayeque | 7 |
| | | Loreto | 1 |
| | | Madre de Dios | 3 |
| | | Moquegua | 3 |
| | | Pasco | 3 |
| | | Piura | 4 |
| | | Puno | 5 |
| San Martín | 2 | | |
| Tacna | 4 | | |
| Tumbes | 2 | | |

Comisarías de Familia a Nivel Nacional.



| Fechas | Hora | Comisarías de Familia |
|----------------|-------------|--------------------------------------|
| 12/03 al 13/03 | 09:00-17:00 | comisaría de familia de Chachapoyas |
| | | comisaría de familia de bagua grande |
| | | comisaría de familia de huaraz |
| | | comisaría de familia de chimbote |
| | | comisaría de familia de abancay |
| | | comisaría de familia de arequipa |
| | | comisaría de familia de pedregal |
| | | comisaría de familia de Ayacucho |
| | | comisaría de familia de huanta |
| | | comisaría de familia de pichari |
| | | comisaría de familia de cajamarca |
| | | comisaría de familia de cusco |
| | | comisaría de familia de sicuani |

| | | |
|--|--|--|
| | | comisaría de familia de quillabamba |
| | | comisaría de familia de huancavelica |
| | | comisaría de familia de huánuco |
| | | comisaría de familia de tingo maría |
| | | comisaría de familia de ica |
| | | comisaría de familia de huancayo |
| | | comisaría de familia de trujillo |
| | | comisaría de familia de chiclayo |
| | | comisaría de familia de iquitos |
| | | comisaría de familia de puerto maldonado |
| | | comisaría de familia de moquegua |
| | | comisaría de familia de cerro de pasco |
| | | comisaría de familia de piura |
| | | comisaría de familia de puno |
| | | comisaría de familia de juliaca |
| | | comisaría de familia de moyobamba |
| | | comisaría de familia de tarapoto |
| | | comisaría de familia de tacna |
| | | comisaría de familia de tumbes |

7.3.2 La capacitación se llevará a cabo de acuerdo al Cronograma de Capacitación elaborado por la Comisión Nacional de Atención al Usuario Judicial y se realizará por video conferencia utilizando la plataforma google meet, solución corporativa oficial del Poder Judicial, cursándose las invitaciones respectivas al personal participante, a través del Administrador del Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de las Cortes, a quien se le enviará el enlace de la reunión con la mayor antelación posible.

7.3.3 La asistencia será registrada por la funcionalidad del google meet, de acuerdo al formulario elaborado para dichos efectos, enlace que se hará público a través del chat de la referida plataforma por donde accederán los participantes y registrarán su asistencia, las mismas que se traducirán al final en el Consolidado de Asistencia.



7.3.4 La capacitación será debidamente grabada, grabación que será entregada al Administrador del Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de las Cortes; así como, el manual de usuario del sistema capacitado, a través de una ruta compartida o ftp donde pueda descargarla y canalizar o socializar las mismas con los usuarios participantes de las capacitaciones realizadas, como instrumento o herramienta de ayuda.

9.4. Acuerdos de Puesta en Producción

9.4.1. En coordinación conjunta de la Comisión Nacional de Atención al Usuario Judicial y la Gerencia de Informática, se propone la puesta en producción de las comisarías de familia de Lima Metropolitana y Callao, será el día

lunes 22 de febrero del 2021 y a nivel nacional el lunes 31 de Marzo, debiendo para el efecto, el administrador del sistema activar los parámetros y configurar las instancias descritas en el punto 7.2 Acuerdos de Instalación y configuración, debido a que el pase respectivo fue enviado con debida antelación.

- 9.4.2. El personal informático del Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar o en su defecto el personal informático de las Cortes a Nivel Nacional, para la Puesta en Producción, debe haber realizado el despliegue respectivo en las PC's del personal jurisdiccional que integran el Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar.

9.5. Acuerdos de Monitoreo

- 9.5.1. En coordinación conjunta de la Comisión Nacional de Atención al Usuario Judicial y la Gerencia de Informática, el Monitoreo se ejecutará a partir del día lunes 22 de febrero y culminará el día miércoles 31 de Marzo del 2021, actividad que se ejecutará de manera remota por parte del personal de la Gerencia de Informática, con el apoyo del personal informático del Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar o en su defecto el personal informático de las Cortes.

- 9.5.2. El monitoreo se realizará por las Cortes Superiores en la sede y órganos jurisdiccionales involucrados en el alcance del proyecto. La Gerencia de Informática realizará el monitoreo de manera remota en coordinación con las Cortes Superiores de Justicia, y de manera excepcional podrá realizar diligencias para el apoyo en las sedes de las Cortes Superiores que tengan dificultad para el funcionamiento.

9.6. Acuerdos de Cierre de Implantación

- 9.6.1. En coordinación conjunta de la Comisión Nacional de Atención al Usuario Judicial y la Gerencia de Informática, a partir del día Jueves 01 de abril de 2021, toman la posta el personal informático del Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar o en su defecto el personal informático de las Cortes, quienes serán los responsables de esta actividad; así como, del registro de incidencias y requerimientos que se presenten, debiendo reportarlas en el acto al Área de Service Desk vía el Sistema GLPI con el objetivo de darle solución inmediata y no se trunque de esta manera el proceso normal de trabajo de los órganos Jurisdiccionales involucrados en el alcance del proyecto.

- 9.6.2. El personal informático del Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar o en su defecto el personal informático de las Cortes, serán los responsables de capacitar al personal jurisdiccional nuevo y aquellos que son rotados; así como, asistirlos en caso de inconvenientes que se presenten en las nuevas funcionalidades del sistema implantado labor para lo cual se encuentran debidamente capacitados y preparados.

10. ENTREGABLES DEL PROYECTO

Los entregables dentro del marco de la implementación del proyecto de interoperabilidad, son los siguientes:

- 8.1** Entregable 1: Acta de Formalización de Implantación.
- Anexo 01 – Cronograma de Capacitación.
- 8.2** Entregable 2: Acta de Capacitación en el Sistema
- Listados de Asistencia.
 - Consolidado de Asistencia.
- 8.3** Entregable 3: Manual y Grabación de Capacitación
- Manual de Usuario.
 - Video de la Grabación de la Capacitación.
- 8.4** Entregable 4: Acta de Cierre.
- Capacitación.
 - Puesta en Producción.
 - Monitoreo.
 - Cierre.

11. SUPUESTOS DEL PROYECTO

- 9.1** El proyecto supone la existencia del Comité de Implantación del Proyecto Interoperabilidad, debidamente designado mediante resolución administrativa de Presidencia de las Cortes Superiores de Justicia.
- 9.2** El proyecto supone que las instalaciones de las Corte Suprioeres donde se implantará el Sistema Web Interoperable (MPE) se encuentran debidamente habilitadas con los equipos informáticos, interconexión y conexiones de red correspondientes.

12. RESTRICCIONES


- 10.1** La implantación del proyecto de interoperabilidad, sólo se ejecutará en la sede y órganos jurisdiccionales detallados en el ítem “Alcance del Proyecto” del presente documento.

13. RIESGOS INICIALES

- 11.1** La no aprobación del Plan de Formalización y anexos por parte del área usuaria solicitante.

14. ANEXOS

- 12.1** Forma parte del Plan de Formalización como anexo y parte integrante de la misma el Cronograma de Capacitación.



Julio Bustamante F.



ING. ABRAHAM EZEQUIEL TORRES LLANO S
SECRETARIO TÉCNICO
COMISIÓN NACIONAL DE ATENCIÓN AL USUARIO JUDICIAL